

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de May de 2019 a las 12:20:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. YOLANDA ESTHER GONZÁLEZ GABRIEL, CONCEJALA ECONOMÍA y HACIENDA

SECRETARIO

D./Dña. Ignacio Suárez Rodríguez, SECRETARIO

VOCALES

D./Dña. FRANCISCO JAVIER CARDONA AYUSO, ABOGADO ASESOR

D./Dña. VALENTÍN BERROJO TABARÉS, ARQUITECTO MUNICIPAL

D./Dña. EUSEBIO SORIANO RAMAJO, TECNICO INTERVENCIÓN

Orden del día

1.- Valoración otros: 688/2018 - Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid)

Se Expone

1.- Valoración otros: 688/2018 - Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid)

Han concurrido a este desempate las siguientes empresas:

CIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

CIF: A48027056 ELECNOR S.A.

CIF: A80375058 TRENASA S.A

Se procede a resolver el empate conforme a los criterios contenidos en la C.14 del PCAP:

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Quando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el lote o lotes u oferta integradora de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

1º: Minimización de emisiones contaminantes. Calidad Ambiental. Considerando relevante la reducción de las distancias de transporte de materiales empleados en la obra al efecto de minimizar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera (CO2). Por ello, se valorará las menores distancias de transporte desde la planta de fabricación al emplazamiento de la obra.

2º: Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

3º: Mayor porcentaje de Personal laboral con contrato indefinido en el centro de prestación de servicios

Previo requerimiento de aportación de la documentación justificativa de estos criterios a dichas empresas, se OBTIENE la siguiente **VALORACIÓN:**

20190423 688 VALORACIÓN DESEMPATE C.14 PCAP					
	Menor distancia de transporte desde la planta de fabricación al emplazamiento de la obra (10-5-0 ptos)	Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresa (10-5-0 ptos)	Mayor porcentaje de Personal laboral con contrato indefinido en el centro de prestación de servicios (10-5-0 ptos)	PUNTUACIÓN DESEMPATE	PUNTUACIÓN FINAL
ELECNOR	10,00	0,00	0,00	10,00	110,00
EIFFAGE	5,00	10,00	10,00	25,00	125,00
TRENASA	0,00	0,00	5,00	5,00	105,00

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa **ACUERDA REQUERIR** al licitador (B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.) que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato "688/2018 - Proyecto de soterramiento de vano en Línea Aérea de 66 kv propiedad del Canal de Isabel II en Pedrezuela (Madrid)" para que, en plazo de CINCO días hábiles la documentación justificativa de:

- *Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y [en su caso] que aporte el compromiso por escrito de las empresas a cuyas capacidades se recurra.*

- *En su caso, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP*
- *De haber constituido la garantía definitiva por cuantía del 5% del precio final ofertado (279.157,45 €), IVA no incluido*

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:
D./Dña. Ignacio Suárez Rodríguez